



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1,552 - 2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 13 de Diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.**

**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N° 9974-2019 de fecha 02 de Diciembre del 2019 presentado por: ISABEL SILVESTRE PILLPE sobre Independización de Lote ubicado en Urb. CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA Mz. C, Lote 11 en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 931 -2019-HMAG-SGOPC/A-REGION-ICA, de fecha 04 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 424-2019-AL/MDS-REGION de fecha 13 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 931-2019 HMAG-SGOPC/A/REGION-ICA, con fecha 04 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en Urb. CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA Mz. C, lote 11, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de ISABEL SILVESTRE PILLPE, así mismo se adjunta los documentos administrativo, Fs.1 a 6 Planos y memoria descriptiva, Fs. 07 Formulario Único de Habilitación Urbana, Fs. 8 Certificado de habilidad, Fs. 9 a 12 Copia Literal, Fs.13 Copia de DNI., Fs.14 Recibo de pago, Fs. 17 a 19 Informe de Catastro.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 424-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en la URB. CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA Mz. C, Lote 11, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 11014464, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE** Solicitado por ISABEL SILVESTRE PILLPE, Lote ubicado en la Urb. CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA Mz. C lote 11, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, Inscrito en la Partida N° 11014464 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

## MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUB DIVISION E INDEPENDIZACION

**1. DATOS GENERALES**

**PROPIETARIO:**

Isabel SILVESTRE PILLPE.

**2. UBICACIÓN:**

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado en el URBANIZACION CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA MZ. C LOTE 11, Distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

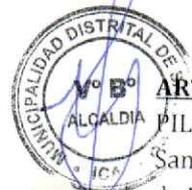
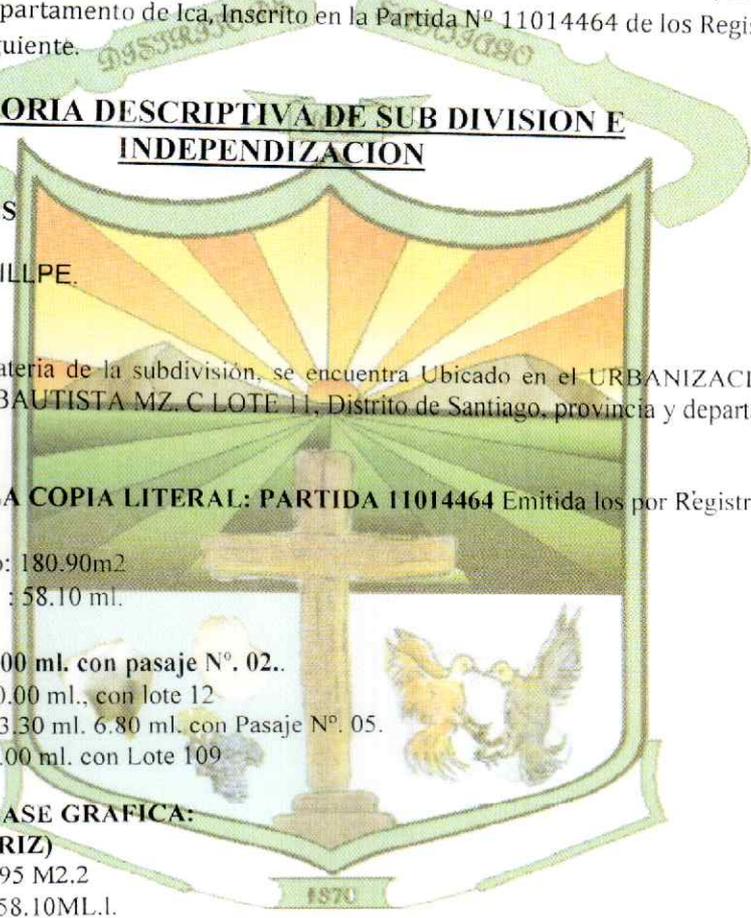
**3. ANTECEDENTES:**

**DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL: PARTIDA 11014464** Emitida los por Registros Públicos de Ica.

- Área del Terreno: 180.90m2
  - Perímetro : 58.10 ml.
  - Colindancias:
- Por el Frente :9.00 ml. con pasaje N°. 02.  
 Por la Derecha : 20.00 ml., con lote 12  
 Por la Izquierda: 13.30 ml. 6.80 ml. con Pasaje N°. 05.  
 Por el Fondo : 9.00 ml. con Lote 109

**DE ACUERDO A LA BASE GRAFICA:  
LOTE 11 (AREA MATRIZ)**

- Área de Terreno: 183.95 M2.2
- Perímetro : 58.10ML.l.
  - Colindancias.
- Por el Frente :9.00 ml. Con Pasaje N°. 02.  
 Por la Derecha : 20.00 ml. con Lote 12.  
 Por la Izquierda: 13.30 ml, 6.80 ml. con Pasaje N°. 05.  
 Por el Fondo : 9.00 ml. con Lote 10.





# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



**RECTIFICACION DE AREA POR ERROR DE CALCULO:** Según del Presidente del Tribunal Registral N°. 157.2017-SUNARP/PT, es inscribible la rectificación de área de un predio urbano en mérito al plano y memoria descriptiva visados por la autoridad municipal correspondiente, prescindiendo de los mecanismos certificadorios previstos por el Art. 13 de la Ley N°. 27333 – ley complementaria a la Ley n°. 26662 Ley de Asuntos no contenciosos de competencia notarial para la regularización de edificaciones – si el error surgió del equivoco o inexacto cálculo de su área, siempre que el área de catastro determine que los linderos, medidas perimétricas ubicación espacial del predio no han sufrido variación alguna.

**NOTA:** Cabe mencionar que se aprecia un error de tipeo en la copia literal emitida por Registros públicos respecto al lindero correspondiente al fondo en donde dice que colinda con lote 109, debiendo decir con lote 10.

Se tomará en cuenta el área, perímetro y linderos del lote matriz de la base grafica Datum: PSAD 56, Hemisferio Sur Zona 18L, para la subdivisión del predio.

## SUB DIVISION:

### 4. LOTE 11A (AREA RESULTANTE).

Características:

- Área de Terreno: 45.92 M2.
- Perímetro : 28.69 ml.
- Colindancias :

Por el Frente : 5.00 ml. Con pasaje N°. 05.

Por la Derecha : 9.69 ml. con Lote 11 y Lote N°. 11B.,

Por la Izquierda: 9.00 ml. con Lote 10.

Por el Fondo : 5.00 ml. con Lote 12.

### 5.- LOTE 11B (AREA RESULTANTE).

Características:

- Área de Terreno: 67.95 m2.
- Perímetro : 39.38 ml.
- Colindancias :

Por el Frente : 4.50 ml. Con Pasaje N°. 02.

Por la Derecha : 15.00 ml. con Lote 12.

Por la Izquierda: 15.03 ml. con Lote 11.

Por el Fondo : 4.85 ml. con Lote 11A.

### 6. LOTE 11 (AREA REMANENTE).

Características:

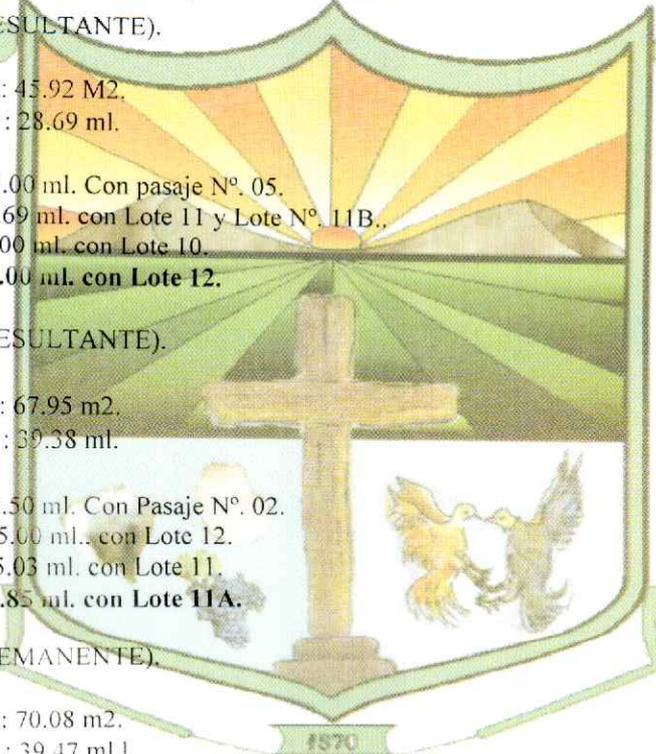
- Área de Terreno: 70.08 m2.
- Perímetro : 39.47 ml.
- Colindancias :

Por el Frente : 4.50 ml. con pasaje N°. 02.

Por la Derecha : 15.03 ml. con Lote 11B.

Por la Izquierda: 13.30 ml., 1.80 ml. con pasaje N°. 05

Por el Fondo : 4.84 ml. con Lote 11A.





# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



075

**ARTICULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.**- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

